



SECRETARIA: Roldanillo, 16 de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente oficio proveniente del Banco Popular. Sírvese proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00193-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Jairo Antonio Castaño Hernández
Demandado: Juan Felipe Alvis Arenas
Auto: 296

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta procedente del Banco Popular, donde informa que se procedió a registrar la medida cautelar ordenada por este Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 17 DE FEBRERO DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ec2bc395d0f00f374668565f9e52b4da838619d5fdde42e2593a143f5620f66**

Documento generado en 16/02/2022 11:29:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>